

AYUDAS INDIVIDUALES DESTINADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2011



DESTINATARIOS:

- Tener la condición de **persona con discapacidad menor de 65 años** y un **grado de discapacidad igual o superior al 33%** de acuerdo con la normativa existente o, para el caso de ayudas de atención temprana y ayudas de transporte para recibir esta atención, estar afectado por un proceso que podría derivar en una discapacidad.
- Necesitar alguno de los conceptos subvencionables, que ha de tener relación con el tipo de discapacidad y contribuir a mejorar la calidad de vida de la persona afectada.
- Residir en la Comunidad de Castilla y León, salvo que el beneficiario sea menor de edad o esté incapacitado legalmente, en cuyo caso bastará que cumpla el requisito de residencia su representante legal.
- Obtener la puntuación mínima para el acceso a las ayudas, que se exige en el baremo para determinar su cuantía económica fijado en la Orden de bases.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

- **Hasta el 30 de Septiembre de 2011.**

MÁS INFORMACIÓN EN:

- BOCYL Nº 133, del 11 de Julio de 2011.
- CEAS DE TU AYUNTAMIENTO.